cha una sociedad arruinada y que se tiene el cargo de levantar!

A nadie acuso aquí nominalmente. y hasta llego á escusar las intenciones. Pero lo que es mucho mas grave, acuso el sistema hereditario de todos nuestros gobiernos durante ochenta años; denunciando siempre en ellos á la Revolucion.

El Gobierno que necesitamos debe romper sobre este punto todavía con ella, ó perecemos sin remedio.

Deberá servir el órden moral, y no dejar de servirlo. Deberá asegurar, no la impunidad de su violacion, sino la libertad de su observancia. No debe mezclarse en esto de otra suerte, ni aun para procurar el bien.

¿Y por qué?

No estamos, gracias á Dios, como los pagános, sin maestros en moral y en doctrina, no debiendo ilustrarnos y guiarnos sino por los ojos y las manos del Estado. Nos hallamos suficientemente provistos de ella, ó mas bien, no reconocemos mas que un maestro: Aquel que ha dicho con una autoridad que no puede pretender otra alguna: «No os llameis maestros entre vosotros; porque »no teneis mas que un Maestro, el Cristo;» que ha dicho tambien á los de su Instituto: «Id, y enseñad á todas las naciones, enseñándoles á guardar ú observar todo lo que os he prescrito.» En esta elevada escuela ha sido educado el mundo, y en ella es donde deben formarse maestros y discípulos, gobiernos y naciones: este es el órden moral cristiano, que es verdaderamente para nosotros una *segunda Patria*. Nosotros solo pedimos una cosa: la libertad de pertenecerle y de pertenecer por esto mas estrechamente á la otra Patria.

Esto nos lleva á la tercera condicion característica del gobierno que necesitamos: la Libertad.

III.

TERCERA CONDICION, LA LIBERTAD.

La libertad es el patrimonio inalienable de nuestra especie. Es el hombre mismo. Todo lo que propende á disminuirla propende á disminuir al hombre. Hállase estrechamente unida en nosotros á la sociabilidad. La sociedad es su fin y su medio: El fin en que se desplega en relaciones de perfectibilidad infinita: el medio, que la garantiza para este fin.

La sociedad ha parecido á los ojos de Rosseau y de la escuela revolucionaria de que fue el fatal inspirador, hallarse en sentido opuesto de la libertad, la cual no encontraria su espansion ó desarrollo sino en la independencia de la vida salvaje. Esta es la grande heregía del siglo.

Heregía duple, porque se dirige, primeramente en efecto, contra la naturaleza social del hombre, pero no se dirige y encamina menos contra todos los intereses de su libertad. Nuestra debilidad, mayor y mas protegida que la de los animales, nos constituye, nos crea una necesidad así como una satisfaccion de la sociedad en que se guarece y se ejerce nuestra libertad.

Sin duda alguna que esta libertad es esperimentada allí y con sobrada frecuencia, sacrificada. Pero esto no depende de la sociedad; porque por enemiga de la libertad que se haga, nos deja todavía mas libertad que esa famosa independencia del salvaje que lucha con todas las

fuerzas de muy distinto modo enemigas de la naturaleza, y que le constituyen en el ser mas degradado del mundo. Esto depende de que el *hombre nace malo*. Esta gran verdad, de triste esperiencia, y cuyo ministerio de justicia nos ha revelado el cristianismo, contrapesándolo con un ministerio de amor, es el nudo de todas las dificultades sociales. Su negacion por Rousseau, y su perdida en la ruina de nuestras creencias, es la gran causa de nuestros estravios. Resulta de aquí, en efecto, que reputándose buenos todos nuestros malos instintos nativos, lo criminal es su represion social. Es el advenimiento final del estado salvaje. Volviendo á la verdad y á la creencia sobre este punto, nos reconstituiremos pues en sociedad, y por consiguiente, en la mayor libertad posible.

Dicho esto, porque hoy es necesario recordarlo todo, la sociedad verdadera, y por consiguiente, los gobiernos que tienen su direccion, nos deben pues la libertad; la libertad buena, la libertad del bien.

El gobierno no debe hacer el bien en nuestro lugar y por nosotros; porque, ademas de que esto seria muy peligroso para el bien mismo del cual se haria el arbitro supremo, el mejor gobierno y que entendiera mejor el bien, por el mero hecho de obligarnos á practicarlo, seria el peor gobierno porque atentaria contra lo que llamaré la flor del bien, el mérito; y su raiz: la liberlad.

Haria lo que Dios mismo se encarga de hacer. Porque «tu nos gobiernas con una gran reserva,» *cum magna reverentia disponis nos*, háse dicho á Dios en el libro de la Sabiduría, y si somos tuyos, es por que lo anhelamos (1).»

(1) Sabiduría XII 18.

El gobierno en este sentido, debe ser verdaderamente liberal; mas por esto mismo, no debe serlo en el falso sentido en que se entiende en el dia, y que es la irrision de la libertad, en el sentido de guardar contemplaciones con el mal y su tiranía.

Debe impedir el mal y dejar practicar el bien. Este es su único ministerio: «El príncipe es el ministro de Dios en el sentido del bien (1).»

¿Y no es este en efecto, el único objeto de todo gobierno? El gobierno no tendría objeto si no hubiera mal que reprimir. En una sociedad de sabios, el gobierno seria inútil, y el ideal del sistema de menor gobierno, la República, tiene tambien por principio la *virtud*, y por fruto la mayor suma de libertad que ella implica, la libertad de la *virtud*, del bien.

No hay duda que la imperfeccion humana soporta difícilmente este régimen; pero toda clase de régimen debe penetrarse de su idea, y por esto es por lo que se le debe juzgar.

Debe pues hacer dos cosas: conceder la mejor libertad, reprimiendo la mayor licencia; hasta que reprimida toda licencia, no haya mas que libertades, si es posible.

Esto es exactamente lo contrario de nuestras clases de régimen revolucionario, donde hay mas licencia y menos libertades reales; y esto bajo el pabellon de la *Libertad*.

Así; yo no reconozco mejor medio de clavar la Revolucion que por medio de la libertad misma que ella re-

(1) A los Romanos XIII, 4.

clama. Es preciso cogerle la *palabra* y oponerle la *cosa*. Es preciso ponerle en el suplicio de la libertad.

¿De que libertad? se dirá.

Respondo para llegar á la aplicacion, de la mas incontestable y de la que mas se ha desconocido de todas durante cien años, y aun dire durante dos siglos; porque la Revolucion, bajo este concepto no es mas que el Antiguo Régimen trasformado y agravado; de la libertad *para* el país de *administrarse*, restringiendo el poder central al cargo de gobernar.

A partir de Luis XIV y aun de Richelieu, salvo el liberal y desgraciado esfuerzo de Luis XVI, luchando con dificultades que lo superaban y que no existirian en el dia, no hemos tenido mas que un solo régimen; el régimen de la omnipotencia del Estado. Todas las revoluciones y todos los trastornos que han desgarrado la Francia y conmovido al mundo, no han tenido por objeto, desde entonces, mas que el de disputarse esta omnipotencia, que ha ido continuamente aumentándose. Derecho divino ó soberanía del pueblo, no han sido mas que sus dos grandes formas; solamente que en la primera el Estado provenia y dependia nominalmente de Dios, y bajo la segunda, Dios depende (1) efectivamente del Estado. El monstruo como se ve, no ha perdido en esto.

Hánse lisonjeado, no obstante, de haberle encade-

(1) El autor emplea aquí el vervo *relever*, que tiene los dos significados de depender y provenir. De todos modos su idea debe entenderse en el sentido de que el Estado quiere hacer que Dios dependa de él, puesto que trata de suprimirlo de su gobierno.

(*N. del T.*)

nado por medio de lo que se ha llamado las libertades políticas, las libertades necesarias, el régimen parlamentario, etc., etc.

Pero ¿qué ha ganado el pais en libertades verdaderas, prácticas, reales? ¿Qué ha perdido el Estado en omnipotencia?

¿Acaso por hallarse en una sola mano, en una ó dos asambleas, en las Tullerías, en el Cuerpo legislativo, en el Luxemburgo, en el *Hôtel de Ville*, ha sido el Estado menos absorbente y menos omnipotente para la Francia? ¿Acaso nuestras representaciones nacionales, cuando no han sido ficticias y serviles, han sido otra cosa que luchas para disputarse este poder omnipotente? ¿Acaso el pais real no ha sido presa del pais legal? Es verdad, en esto hemos tenido libertad, pero por *representacion*; es decir, una farsa de libertad. Hemos sido libres y hasta soberanos *en* nuestros representantes y en París. ¿Pero lo hemos sido en nosotros mismos y en el lugar mismo? De ningun modo. La máquina ha sido movida por una ó por muchas manos; nosotros hemos reportado mas ó menos beneficios de sus favores y de sus abusos, y si se quiere de sus beneficios, pero no hemos hecho por esto mas que suscribir á nuestra servidumbre en lugar de librarnos de ella.

Las consecuencias de este régimen, siempre el mismo bajo diversas formas, hacen resaltar mas su parte perniciosa. Bastará nombrar tres de ellas.

La primera, es el empobrecimiento, ya que no sea, la nulidad de toda iniciativa y de toda vida pública; espectadores y pacientes; jamás actores de nuestros propios asuntos; la dependencia de los mas mezquinos, así

como de los mas importantes intereses, en todos los puntos de la Francia, del Estado central, de su burocracia y de sus agentes, bastante poderosos para impedir, jamás bastante para decidir sobre el terreno mismo de las dificultades; especie de esfinge que rinde en sus laberintos y con sus enigmas, y cuya última palabra, despues de haber comenzado por un obstáculo, es lo mas comunmente, una negativa.

La segunda consecuencia es que el órden político y social se halla perpétuamente en incertidumbre y turbado periódicamente en esa disputa de un Poder que escita la ambicion de poseerlo en razon de su omnipotencia, y que hace depender la vida entera de la Francia de todas las intentonas revolucionarias que se verifican en París; aconteciendo lo que con un carruaje enteramente cargado por arriba y que el menor choque hace volcar.

La tercera consecuencia, en fin, es que la sustancia rentística del pais se pierde en la retribucion de todos los empleos que reclama este vasto mecanismo, y que la administracion concluye por absorber la mayor parte de su objeto.

¡Cuántas otras consecuencias, políticas y morales podrian hacerse resaltar todavía?

Me limitaré, bajo este concepto, á una reflexion general.

La moralidad de un pueblo se halla estrechamente enlazada á la gestion de sus destinos, al ejercicio de sus derechos y á la práctica de los deberes públicos. Nada le corrompe como el predominio de los intereses privados sobre estos derechos y estos deberes. La vida pública, en

todos sus grados, da formalidad y virilidad á la existencia. Ella hace circular un espíritu de nacionalidad que anima los individuos con el interés, con el honor y con la conciencia de todos. Esperimenta y desarrolla los caracteres y las aptitudes, rompe á cada instante el círculo del egoismo y provoca el espíritu de sacrificio por medio del anhelo del bien público. Enfrena los vicios privados y obliga á hacer bien por temor á la censura de la opinion y á la discusion de los actos que espone á la clara luz de la publicidad. Preserva las costumbres de la descomposicion del individualismo y de la corrupcion del bienestar personal. Hace, en una palabra hombres, haciendo ciudadanos. Es la sociedad misma y por consiguiente, el hombre. La sociedad es la familia, el distrito, la provincia, la nacion. Ejercer la actividad en estos diversos círculos sociales, es cumplir los fines de la naturaleza humana y realizar toda la perfeccion de que puede ser capaz en cada uno de ellos, por medio de la observancia del principio comun á todos y que no puede ser desconocido en uno de esos círculos sin decaer en los otros. El estado contrario es anormal. Un gobierno que absorve toda la vida nacional, aunque fuera el mejor gobierno, es mortífero para una nacion. ¿Qué será pues cuando es el peor? Y es casi inevitable que llegue á serlo, por el mismo vicio que produce en sus súbditos, porque el mismo no es mas que un interés privado, y el mas enorme, y por consiguiente, el mas corruptible de los intereses privados, que no solamente se corrompe en proporcion, si me es lícito hablar así, de su volúmen, sino que tiene interés, para conservarse, en corromper á todos los demás, privándoles de esta vida pública que

los regeneraria, y hundiéndoles mas aun en esta corrupcion que se la hace olvidar. Semejante desórden no ofrece entonces nada parecido á una sociedad; es una aglomeracion de intereses privados desmoralizándose unos á otros bajo la accion desmoralizadora del mas monstruoso de todos. Corromper y ser corrompido es la condicion de tal régimen, y llaman á esto civilizacion. *Corrumpere et corrumpi sæculum apellant*, como decia Tácito de su época tan semejante á la nuestra.

La Revolucion ha llevado este régimen á su colmo, pasando su nivel sobre todas las actividades locales y provinciales que existian aun; estrayendo de la soberanía del pueblo la deificacion del Estado; abatiendo todas las trincheras de la libertad por medio de su guerra á las creencias y del monopolio de una enseñanza sin Dios; poniendo á la Francia á pública subasta de las revoluciones; haciéndonos pasar perpétuamente de la agitacion de la servidumbre á su estancamiento; haciendo en fin de la Nacion un cuerpo convulso ó postrado, cuya cabeza de repuesto es un bohemo ó un césar, y siempre un aventurero político, encarnacion mudable y creciente del mismo Panteismo del Estado.

¿Concluiremos en fin con este régimen antiliberal y antisocial?

La antigua Francia, ó mas bien la jóven Francia, en el vigor todavía bárbaro de su formacion, menos bárbaro que el estado en que nos precipita la enervacion de la decadencia, no lo habria soportado. La edad media estaba *erizada de libertades*, segun la dura espresion de Montalembert. Todo en ella era franquicias comunales, provinciales, universitarias, judiciales, fabriles.

Era una fermentacion universal de libertades locales que habia ido á parar á lo que se llamaba *los paises de Estado*, es decir, las provincias administrándose á sí mismas, como debajo de ellas las *comunas*, en toda la propiedad de sus autonomías, sin perjuicio de la grande nacionalidad hasta que gravitaban, y cuyo patriótico concierto resumian los Estados generales con la monarquía.

El Antiguo Régimen ha sido el primero que ha puesto la mano en este sistema, coronándole con las flores y frutos que él habia producido. Luis XVI, no pensaba mas que en devolvérnoslo. La Revolucion no ha trabajado sino para confiscarlo y aniquilarlo.

Háse creido desde entonces suplirlo ventajosamente con el sistema parlamentario; y hasta háse autorizado siempre para preconizarlo, á ejemplo de Inglaterra.

Yo declaro, á pesar de lo que acabo de decir de las condiciones con que se ejerce, no tener preocupacion alguna contra este sistema. Admírome solamente, de que, despues de tantos ensayos infructuosos ó desgraciados, no se haya descubierto aun la causa de su ineficacia.

Esta causa es sin embargo manifiesta. Este sistema participa en efecto, del vicio de la omnipotencia del Estado de que acabo de hablar; no siendo este mas que un agitador del poder central, y raras veces un contrapeso. Y aun cuando fuera un contrapeso, no seria tampoco mas que un contrapeso de su *ejercicio*. Ahora bien, no se trata aquí de su ejercicio, sino de su *existencia*. Es una perla, si se quiere; pero mejor y mas nos valdria una semilla de libertad. La libertad *política* es una cosa muy

bella, pero cuando se sustituye á la libertad *civil y administrativa*, que es la libertad práctica de todos los dias, es permitido encontrarla muy hueca y vacía. Nuestros representantes establecen libertad para nosotros; pero la libertad es cosa propia y no se paga de ficciones; no se es libre por procurador. Estos representantes no nos libran de la autocracia del Estado, sino que la absorben; y no absorben menos nuestras libertades provinciales. Es una oligarquía que no modera la autocracia del Estado sino por medio de revoluciones mas funestas al pais que al Estado mismo; porque sólo nos hacen cambiar de collar; y Dios sabe lo que ganamos con este cambio! ¿Qué es pues lo que quereis? se me dirá; ¿No quereis ni Parlamento ni poder? ¡Quereis pues el federalismo?

Yo quiero el Poder, quiero un Parlamento, quiero la unidad nacional; pero los quiero reducidos al puro *gobierno*, como en todo pueblo mayor ó que quiere llegar á serlo, como en Inglaterra, y, salvo el progreso, como antes del Antiguo Régimen, en Francia. Quiero esta constitucion verdaderamente franca, que el Antiguo Régimen y la Revolucion nos han arrebatado. Quiero la *descentralizacion*.

¿Por ventura se ignora que en Inglatera se administra el país directamente por sí mismo, y que las cámaras solo tratan de cuestiones de política general? ¿Cómo no se ha visto que tomando á este gran país su constitucion parlamentaria, deberia tomársele tambien su constitucion administrativa, bajo pena de toda clase de abortos y de todas la revoluciones cuya copa hemos agotado apurándonos nosotros mismos?

Descargar á la nacion por arriba; repartir el peso de

la autoridad y el contrapeso de la libertad en todas las condiciones sociales, establecer de esta suerte por todas partes puntos de estabilidad y focos de actividad que haciendo circular la vida pública, eviten, indemnizándolos de esta suerte, que tengan interés los ambiciosos de poder y los fautores de revoluciones en disponer de los destinos del país con una votacion ó con un golpe de mano; volver á colocar la pirámide sobre su base; hé aquí lo que yo quiero.

Y no podria espresar mejor mi pensamiento que apropiándome este escelente resumen de un análisis ilustrado de los votos ó deseos de nuestros padres, de ese gran pueblo de 1789 que la Revolucion ha hecho socialista y que queria ser liberal: — «En la cumbre de la administracion el soberano, despues de él, los Estados generales representando la voluntad nacional cuya sola espresion crea únicamente la ley; debajo de ellos los Estados provinciales, libres de obrar sin trabas en todo aquello en que no intervengan ó prohiban los Estados generales; mas bajo todavía, las Municipalidades representando en la *Communa* lo que los Estados provinciales representan en la provincia y los Estados generales en la Francia entera; cada cual refiriéndose al otro y cada uno independiente; cada uno libre y cada uno obedeciendo, el ciudadano á la asamblea compuesta de delegados elegidos por él, el diputado al mandato del elector que le ha elegido; gerarquía ciudadana substituida á la gerarquía feudal, conjunto, respecto del cual, ninguna de sus partes podria desaparecer sin comprometer una de las dos grandes conveniencias sociales, la unidad ó la desentralizacion.» (1)

(1) Leon de Poncins. *Las Actas de 1789 ó los verdaderos principios liberales*: p. 226.

He aquí el voto ó deseo liberal de las Actas de 1789.

A esto es á lo que debemos volver, si queremos volver á subir de los abismos, inspirándonos por otra parte en todos los grandes principios de *Autoridad* y de *Orden* que ya he sentado y sin los cuales ningun sistema de *Libertad* es realizable.

Tales son las tres condiciones y los tres principios en que debemos esperimentar ahora el régimen que nos conviene. El mejor es el que mas se acomode á ellas.

Sentada de esta suerte la cuestion, no puede declinarse, ni atribuirla á preocupacion alguna de partido, cualquiera que sea, si no es del gran partido nacional de la Francia.

Vamos á verlo pues. Y desde luego, veamos las dos clases de régimen que tienen actualmente el favor de la opinion.

IV.

REPÚBLICA. CESARISMO.

República.

Estamos, se dice, en república desde el 4 de Setiembre de 1870. Lo hemos estado ya otras dos veces en 1848 y en 1793. Si debiera juzgarse este sistema por estos tres ensayos y estas fechas, aun cuando siempre es al principio cuando las clases de régimen son mas favorables, bastarian para dictar la sentencia. La República sería la Revolucion; es decir, lo opuesto á la autoridad, lo opuesto al órden, lo opuesto á la libertad; la liga del mal público y la division de todos los partidos dignos. No sería el peor de los gobiernos, sino la negacion de todo gobierno. Inútil es insistir en esto.

¿Pero es esto verdaderamente la República, y no podria llegarse á un estado digno de este nombre, á una república conservadora?

Preciso es entenderse. ¿Se quiere hablar de un estado pasajero, ó interino, de un cuadro convencional en el que entrasen todos los partidos abjurando sus pretensiones en vista del peligro público de la disolucion social? Sí, yo creo que se puede verificar semejante convenio bajo el nombre de República. Y aun añado, que, en las circunstancias presentes se debe. Pero no nos engañemos en esto, y estemos en guardia; porque esta no será nunca mas que una barca, que la tempestad no cesará de reclamar, y que reclamará siempre el navío.

¿Quiere hablarse, por lo contrario, de la verdadera República, tomada por lo serio y en definitiva? ¡Oh! entonces todas las condiciones cambian.

No solamente, en efecto, semejante gobierno requiere los tres principios de todo gobierno; autoridad, órden y libertad, sino que los requiere *mas que cualquier otro*.

«¡Qué cosas tan difíciles de reunir, dice su corifeo Rousseau, no supone este gobierno! Primeramente, un Estado muy pequeño donde sea fácil reunir al pueblo, y donde pueda cada ciudadano conocer fácilmente á todos los otros; en segundo lugar, una gran sencillez de costumbres que evite la multitud de asuntos y discusiones espinosas; despues mucha igualdad en los rangos y en las fortunas, sin lo cual no podria subsistir la igualdad por largo tiempo en los derechos y en la autoridad; finalmente poco ó ningun lujo.» (1) «A decir verdad,

(1) *Contrato social* lib. III, cap. XII.